FORMATO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Nombre del trámite o servicio:	**COPIA CERTIFICADA DEL PLANO CATASTRAL CON SUPERFICIE MAYOR DE 5,001**
Señalar si es un trámite o servicio:	Tramite
Modalidad: (si aplica)	N/A
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio Datos de contacto para consulta	Dirección de Predial y Catastro (Tesorería Municipal) Av. Emiliano Zapata No. 16, Col. Centro, Temixco, Mor. C. P. 62580 Teléfono (777) 362 18 30 EXT 2062 Correo: Dirección-predial-catastro@temixco.gob.mx
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio	Dirección de Predial y Catastro (Director de Predial y Catastro)
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?	Única oficina.
Descripción del trámite o servicio	Es un documento que muestra la ubicación, medidas, y colindancias de un predio.
¿Quién presenta el trámite o servicio?	Personalmente o puede ser transferido a un tercero para su solicitud.
¿En qué casos se presenta el trámite o servicio?	Para conocer la ubicación, medidas y colindancias de un predio.
Beneficio del trámite o servicio	Dar la certeza de ubicación geográfica en la cartografía digital.
Medio de presentación del trámite o servicio	Presentándose en el área de ventanilla
Horario de atención al público	De lunes a viernes de las 8:00 a las 16:00 hrs.
Plazo máximo de resolución	3 días hábiles a partir de la fecha programada del levantamiento
Plazo con el que cuenta la Dependencia u Organismo para prevenir al solicitante, respecto del trámite	N/A
Plazo para que el solicitante cumpla con la prevención	N/A
Medio por el cual se le notifica al solicitante la prevención	N/A
Vigencia	Un año
Inspección ligada al trámite	N/A
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa ficta

Requisitos y documentos anexos que se requieren

No.		Original	Copia
1	Identificación oficial del Propietario		1
2	Pago predial actualizado		1
3	Gestor. - Carta poder debidamente requisitada	1	
4	Identificación oficial del gestor		1
5	Llenado de Formato de Solicitud de Tramite (Anexo 2)	1	

FORMATO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Costo y forma de determinar el monto	Área de pago
Zona Urbana: De 5,001 a 10,000 m2 15 UMAS X $113.14= $1,697.10 De 10,001 a 15,000 m2 19 UMAS X $113.14= $2,149.66 De 15,001 a 30,000 m2 24 UMAS X$113.14= 2,715.36 De 30,001 en adelante se aumenta 10 U.M.A. por cada 5,000 m2 $1,131.4 **Zona Residencial:** De 5,001 a 10,000 m2 18 UMAS X $113.14= $2,036.52 De 10,001 a 15,000 m2 23 UMAS X $113.14= $2,602.22 De 15,001 a 30,000 m2 27 UMASX$113.14 = 3,054.78 De 30,001 en adelante se aumenta 10 U.M.A. por cada 5,000 m2 $1,131.4	Jefatura de Ingresos del Municipio de Temixco Av. Emiliano Zapata No. 16 Colonia, Centro, C.P.62580, Temixco, Morelos Teléfono (777) 9832825 De lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas Sábado de 8:30 a 13:30 horas director-finanzas@temixco.gob.mx **Banco BBVA Cuenta 0121501593** **Clave Interbancaria: 012540001215015939**
	Vigencia de la línea de captura para realizar el pago
	Un mes

Observaciones Adicionales

En caso de no contar con la información suficiente en el expediente deberá presentar copia del documento que acredite su propiedad. Con Fundamento en el Art. 5 del Reglamento de Catastro para el Municipio de Temixco Morelos.
El valor de la U.M.A (Unidad de Medida y Actualización) del año 2025 es de $113.14

Criterios de resolución del trámite o servicio

Presentar todos los requisitos

Catálogo de Regulaciones

https://cemer.morelos.gob.mx/catalogo-de-regulaciones

Fundamento jurídico del trámite o servicio, de los requisitos, del costo y en su caso, de las Inspecciones, Verificaciones y Visitas Domiciliarias

Ley de Ingresos del municipio de Temixco, Morelos, para el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, Sección Sexta Artículo 29 Fracción. I, Inciso} C2) al C5) Y D2) al D5)
Ley de Catastro Municipal para el Estado de Morelos Art. 64 y 100
Ley de Protección de datos personales en posesión de sujeto obligados del Estado de Morelos Art. 7, 14 y 19.
Reglamento del Catastro para el Municipio de Temixco, Morelos Art. 57,58 y 59.
Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Temixco, Morelos para el periodo constitucional 2022-2024, Artículo 171.

Protesta Ciudadana

El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica https://protestaciudadanamorelos.mx/ o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.

Quejas en el servicio y atención a la ciudadanía.

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Temixco
Calle Plutarco Elías Calles, Numero 6, Temixco, Centro.
Correo: contraloria-municipal@temixco.gob.mx
Teléfono: (777) 3621830 ext. 2136

FORMATO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

NOTA IMPORTANTE:

• De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.

• De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.

• En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, en ningún caso la resolución de un trámite o servicio deberá exceder el plazo de treinta días naturales, salvo que en otra disposición de ley se establezca un plazo mayor. Transcurrido el plazo mencionado, se entenderán las respuestas o resoluciones en sentido positivo o favorables al promovente, operando la afirmativa ficta, a menos que otra disposición en forma específica e indubitable prevea lo contrario.

FORMATO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Copia certificada del plano catastral con superficie mayor de 5,001 M2

Temixco, Morelos a___ de _____del 20____

Dirección de Predial y Catastro del Municipio de Temixco
Presente:

Ante esta Dirección a su cargo vengo y solicito me expida el trámite de:

_____

De mi propiedad identificada catastralmente con la cuenta 1500-
_____

Para lo cual anexo al presente los requisitos en el área de ventanilla.

	PREDIAL ACTUALIZADO (COPIA)
	IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO (COPIA)
	CARTA PODER SIMPLE Ó PODER NOTARIAL (ORIGINAL DEBIDAMENTE REQUISITADO)
	IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL GESTOR (COPIA)
	SOLICITUD DE NOTARIA (ORIGINAL)

Otros:

_____
_____

No. Telefónico: _____

Atentamente:

_____